



CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
16 OCT 2014	
APRUEBA Y REGISTRA	
JURIDICA	
V.U.O.P.T.	
CONTABILIDAD	

122

RESOLUCIÓN: (A) N°

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
QUE INDICA.

TALCA, 16 OCT 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
4. El Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 02 de mayo de 2013, entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule;
5. La Resolución (A) N° 70 de fecha 11 de junio de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 27 de junio de 2013, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el numeral anterior;
6. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 579 de fecha 07 de enero de 2014, que aprobó cambios presupuestarios para el funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule, según consta del oficio N° 031 de fecha 08 de enero de 2014 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
7. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 580 de fecha 14 de enero de 2014, que aprobó Cartera de Arrastre F.N.D.R. ratificada año 2014 que incluye además el arrastre del Subtítulo 24, con el detalle de cada actividad con sus respectivos montos por invertir, según consta del oficio N° 069 de fecha 15 de enero de 2014 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
8. El Decreto N° 187 de fecha 07 de febrero de 2014 del Ministerio de Hacienda, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 18 de marzo de 2014, se modificó el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
9. La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos referido en el N° 4 precedente suscrita con fecha 27 de junio de 2014, entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule;
10. La Resolución (A) N° 74 de fecha 27 de junio de 2014 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos mencionada en el numeral anterior;
11. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 598 de fecha 23 de septiembre de 2014, que aprobó la modificación presupuestaria y aumento de recursos en el Programa de funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule, en un total de M\$ 100.000.-, para dar continuidad a su funcionamiento durante el presente año, según consta del oficio N° 918 de fecha 24 de septiembre de 2014 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
12. La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, acordado entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule;

CURSA CON ALCANCE

009248 . 07. 11. 2014



13. El Memorandum N° 534 de fecha 25 de septiembre de 2014, de la Jefa Departamento de Gestión de Inversiones, que solicita se dicte la presente resolución;
14. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en lo especial lo establecido en su Artículo 8, punto 8.5, que dispone que quedan afectos al control de toma de razón los aportes o transferencia de recursos, con o sin convenio, por un monto superior a 5.000 unidades tributarias mensuales;

RESUELVO:

1.- Apruébase la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrita con fecha **14 OCT 2014**, entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule.

2.- Incorpórase a la presente Resolución el texto de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, el que se tendrá como parte integrante de esta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE

14 OCT 2014

En Talca, a _____, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE** Rut N° 72.227.000-2, en adelante el "**Gobierno Regional**", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por el Intendente de la Región del Maule don **HUGO VELOSO CASTRO**, Cedula nacional de identidad N° 9.601.699-9, ambos domiciliados en calle Uno Oriente N° 1.350, Talca, y la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**, Rut N° 65.034.681-5, representado según se acreditará, por su Gerente General don **MANUEL EMILIO GONZALEZ MOLINA**, Rut N° 11.441.135-3, ambos domiciliados para estos efectos en 4 Oriente N° 1.421, Talca, en adelante la "**CORPORACIÓN**" y acuerdan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 02 de mayo de 2013, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, mediante el cual el 1° se comprometió a transferir al 2° la suma de M\$ 457.065.-, para financiar el funcionamiento de la entidad receptora.
2. Que mediante Resolución (A) N° 70 de fecha 11 de junio de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 27 de junio de 2013, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el numeral precedente.
3. Que mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 579 de fecha 07 de enero de 2014, según consta del oficio N° 031 de fecha 08 de enero de 2014 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado, el Consejo Regional del Maule aprobó cambios presupuestarios para el funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule.



4. Que mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 580 de fecha 14 de enero de 2014, según consta del oficio N° 069 de fecha 15 de enero de 2014 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado, el Consejo Regional del Maule aprobó Cartera de Arrastre F.N.D.R. ratificada año 2014 que incluye además el arrastre del Subtítulo 24, con el detalle de cada actividad con sus respectivos montos por invertir.
5. Que mediante Decreto N° 187 de fecha 07 de febrero de 2014 del Ministerio de Hacienda, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 18 de marzo de 2014, se modificó el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule.
6. Que con fecha 27 de junio de 2014, se suscribió una Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, en el sentido de aumentar el plazo de vigencia para la ejecución de las actividades del proyecto de dicha entidad.
7. Que mediante Resolución (A) N° 74 de fecha 27 de junio de 2014, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 21 de julio de 2014, se aprobó la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos citado en el numeral precedente.
8. Que mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 598 de fecha 23 de septiembre de 2014, según consta del oficio N° 918 de fecha 24 de septiembre de 2014 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado, el Consejo Regional del Maule aprobó la modificación presupuestaria y aumento de recursos en el Programa de funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule, en un total de M\$ 100.000.-, para dar continuidad a su funcionamiento durante el presente año.

En virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

PRIMERO: Las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el Convenio de Transferencia de Recursos debidamente individualizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, en el sentido de aumentar en su cláusula segunda la cifra de M\$ 457.065.-, incrementándola en M\$ 100.000.-, de manera tal que el compromiso de transferencia de recursos por parte del Gobierno Regional del Maule asciende a un total de M\$ 557.065.-, para el Programa de funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule, para dar continuidad a su funcionamiento durante el presente año.

Por lo anteriormente señalado se sustituye la cláusula segunda del acuerdo de voluntades por la que sigue:

"SEGUNDO: *Compromiso del GOBIERNO REGIONAL:*

*El Gobierno Regional se compromete a transferir a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule los recursos aprobados por el Consejo Regional del Maule, y una vez tramitados totalmente los actos administrativos respectivos, hasta la suma de **M\$557.065.-** (Quinientos cincuenta y siete millones sesenta y cinco pesos)."*



SEGUNDO: En todo lo no modificado expresamente en la cláusula anterior, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado por las partes con fecha 02 de mayo de 2013.

TERCERO: La personería de don **HUGO VELOSO CASTRO**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **Gobierno Regional del Maule**, consta de la Ley N° 19.175 y del Decreto Supremo N° 673, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior; y la personería de don **MANUEL EMILIO GONZALEZ MOLINA** para representar a la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**, consta en escritura pública de fecha 26 de junio de 2014, otorgada ante Notario Público de Talca don Carlos Demetrio Hormazábal Troncoso.

Previa lectura, firman:

Hay firma. MANUEL EMILIO GONZALEZ MOLINA. GERENTE GENERAL. CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DEL MAULE. Hay firma. HUGO VELOSO CASTRO. INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE. EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE".

3.- Déjese constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio de Transferencia de Recursos originalmente suscrito por las partes con fecha 02 de mayo de 2013 y aprobado por Resolución (A) N° 70 de fecha 11 de junio de 2013, del Gobierno Regional del Maule tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 27 de junio de 2013.

4.- Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa 02 "Inversión Regional VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 006, Transferencia Corrientes, Al Sector Privado, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN RECEPTORA	MONTO M\$
CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE	557.065.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.

TOMO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

- 7 NOV. 2014

VICTOR FRIAS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE



Intendente **HUGO VELOSO CASTRO**
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

EFL/MCF/MBF
DISTRIBUCION:

- Sr. Contralor Regional del Maule.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Gestión de Inversiones.
- Departamento de Finanzas.
- Asesoría Jurídica. P.B.C.
- Oficina de Partes. U.G.D.

SANDRA R. TAMAYO C.
Asesoría Jurídica D.A.C.G.
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
CIP	2401006-0
ASIGNADO M\$	457.065
COMETIDO N°	152.660
FECHA	24.01
APROBACION	00.6.4.304.405-
PRE. BOGUM	103 304.405
SALDO	103 -
	103 FINANZAS



MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE

En Talca, a 14 OCT 2014, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE** Rut Nº 72.227.000-2, en adelante el "**Gobierno Regional**", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por el Intendente de la Región del Maule don **HUGO VELOSO CASTRO**, Cedula nacional de identidad Nº 9.601.699-9, ambos domiciliados en calle Uno Oriente Nº 1.350, Talca, y la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**, Rut Nº 65.034.681-5, representado según se acreditará, por su Gerente General don **MANUEL EMILIO GONZALEZ MOLINA**, Rut Nº 11.441.135-3, ambos domiciliados para estos efectos en 4 Oriente Nº 1.421, Talca, en adelante la "**CORPORACIÓN**" y acuerdan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 02 de mayo de 2013, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, mediante el cual el 1º se comprometió a transferir al 2º la suma de M\$ 457.065.-, para financiar el funcionamiento de la entidad receptora.
2. Que mediante Resolución (A) Nº 70 de fecha 11 de junio de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 27 de junio de 2013, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el numeral precedente.
3. Que mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria Nº 579 de fecha 07 de enero de 2014, según consta del oficio Nº 031 de fecha 08 de enero de 2014 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado, el Consejo Regional del Maule aprobó cambios presupuestarios para el funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule.
4. Que mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria Nº 580 de fecha 14 de enero de 2014, según consta del oficio Nº 069 de fecha 15 de enero de 2014 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado, el Consejo Regional del Maule aprobó Cartera de Arrastre F.N.D.R. ratificada año 2014 que incluye además el arrastre del Subtitulo 24, con el detalle de cada actividad con sus respectivos montos por invertir.
5. Que mediante Decreto Nº 187 de fecha 07 de febrero de 2014 del Ministerio de Hacienda, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 18 de marzo de 2014, se modificó el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule.
6. Que con fecha 27 de junio de 2014, se suscribió una Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, en el sentido de aumentar el plazo de vigencia para la ejecución de las actividades del proyecto de dicha entidad.
7. Que mediante Resolución (A) Nº 74 de fecha 27 de junio de 2014, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 21 de julio de 2014, se aprobó la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos citado en el numeral precedente.
8. Que mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria Nº 598 de fecha 23 de septiembre de 2014, según consta del oficio Nº 918 de fecha 24 de septiembre de 2014



del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado, el Consejo Regional del Maule aprobó la modificación presupuestaria y aumento de recursos en el Programa de funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule, en un total de M\$ 100.000.-, para dar continuidad a su funcionamiento durante el presente año.

En virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

PRIMERO: Las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el Convenio de Transferencia de Recursos debidamente individualizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, en el sentido de aumentar en su cláusula segunda la cifra de M\$ 457.065.-, incrementándola en M\$ 100.000.-, de manera tal que el compromiso de transferencia de recursos por parte del Gobierno Regional del Maule asciende a un total de M\$ 557.065.-, para el Programa de funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule, para dar continuidad a su funcionamiento durante el presente año.

Por lo anteriormente señalado se sustituye la cláusula segunda del acuerdo de voluntades por la que sigue:

"SEGUNDO: *Compromiso del GOBIERNO REGIONAL:*

*El Gobierno Regional se compromete a transferir a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule los recursos aprobados por el Consejo Regional del Maule, y una vez tramitados totalmente los actos administrativos respectivos, hasta la suma de **M\$557.065.-** (Quinientos cincuenta y siete millones sesenta y cinco pesos)."*

SEGUNDO: En todo lo no modificado expresamente en la cláusula anterior, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado por las partes con fecha 02 de mayo de 2013.

TERCERO: La personería de don **HUGO VELOSO CASTRO**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **Gobierno Regional del Maule**, consta de la Ley N° 19.175 y del Decreto Supremo N° 673, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior; y la personería de don **MANUEL EMILIO GONZALEZ MOLINA** para representar a la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**, consta en escritura pública de fecha 26 de junio de 2014, otorgada ante Notario Público de Talca don Carlos Demetrio Hormazábal Troncoso.

Previa lectura, firman:

MANUEL EMILIO GONZALEZ MOLINA
GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN REGIONAL DE
DESARROLLO PRODUCTIVO
REGIÓN DEL MAULE

HUGO VELOSO CASTRO
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL
MAULE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL MAULE

K.R.

SANDREA RIVERAL C.
Asesora Jurídica D.A.C.G.
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD JURÍDICA

BVA

**CURSA CON ALCANCES RESOLUCIÓN
N° 122, DE 2014, DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL MAULE.**

RECIBIDO

Registro N° M. 869

Fecha: 10 NOV 2014

Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

TALCA,

009248 . 07. 11. 2014

Esta Contraloría Regional ha dado curso al documento del epígrafe, por el cual se aprueba la modificación al convenio de transferencia que se indica, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional del Desarrollo Productivo, de la Región del Maule, en los términos que ahí se indican, por cuanto en general se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con hacer presente que la fecha de toma de razón de la resolución N° 70, de 2013, que aprobó el convenio de transferencia entre las instituciones precitadas aconteció el 28 de junio de esa anualidad y no en la fecha que se consigna en el documento en análisis.

Con el alcance que antecede se cursa la resolución del rubro.

Saluda atentamente a US.,

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

**AL SEÑOR
INTENDENTE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE**

DE JEFE (A) DIVISION ANALISIS Y CONTROL	
DERIVADO A:	
JEFE (A) DAF	<input type="checkbox"/>
JEFE (A) UPDR	<input type="checkbox"/>
JEFE (A) URS	<input type="checkbox"/>
JEFE (A) DPTO ESTUDIOS	<input type="checkbox"/>
JEFE (A) DPTO EVALUACION	<input type="checkbox"/>
JEFE (A) DPTO FINANZAS	<input type="checkbox"/>
JEFE (A) DPTO DE ADMINIST.	<input type="checkbox"/>
ASESORIA JURIDICA	<input type="checkbox"/>
SECRETARIA (O) DACG	<input type="checkbox"/>
TRAMITE	
URGENTE DAR PRIORIDAD	<input type="checkbox"/>
PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>
SOMETER A EVALUACION	<input type="checkbox"/>
TRAM. ASIGNACION PRESUP.	<input type="checkbox"/>
ELABOR. DE CONVENIOS Y RES.	<input type="checkbox"/>
TRAMITAR ESTADO DE PAGO	<input type="checkbox"/>
INGRESAR AL SIST. INFORMATICO	<input type="checkbox"/>
DEVENGAR	<input type="checkbox"/>
COORDINAR REUNION	<input type="checkbox"/>
ASISTIR	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR EN DACG	<input type="checkbox"/>
ENVIAR COPIA INFORMATIVA A:	<input type="checkbox"/>
PLAZO	<input type="checkbox"/>
OBSERVACION	<input type="checkbox"/>

170 NOV 2014

A. J. Fernandez